



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 30746

Armenia, Quindío, 8 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A VIRGÍLIA ÁVILA AMÉZQUITA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-13921 del 11 de abril del 2022, respuesta a la petición con radicado N°. 2022RE5395 y radicado GO 2022 1180 CORRECCIÓN DATOS PREDIO

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 11 de abril de 2022

Fecha del Aviso: 10 de agosto de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Virgíllia Ávila Amézquita
Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 13921 del 11 de abril de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicado N°. 2022RE5395 y radicado GO 2022 1180, la cual refiere a la Corrección de los datos del predio – nomenclatura-, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del oficio en mención, en respuesta a la petición con radicado N°.



SC 719-1 00 50315-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 2



2022RE5395 y radicado GO 2022 1180. Solicitud Rectificación datos, por parte de la señora VIRGILIA ÁVILA AMÉZQUITA, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Armenia, Quindío 11 de abril del 2022

Señoría:
 VIRGILIA ÁVILA AMÉZQUITA
 Carrera 22 No 20 42
 La ciudad

Asunto: Solicitud documentos requeridos para trámite de Rectificación de dirección.

Referencia: Radicación Go Catastral Armenia 20221180

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita Rectificación de dirección del predio identificado con número catastral 83-001-01-03-00-00-0121-0079-0-00-00-0000 y registrado bajo matrícula inmobiliaria número 280-130666 del municipio de Armenia, me permito informarle que revisada la documentación por usted aportada y confrontada con la base gráfica catastral y altimétrica de la entidad, se hace necesario, acorde con lo dispuesto en el decreto (No 254 del 22 de septiembre de 2021) por medio del cual se coroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia, allegue a esta oficina el certificado de nomenclatura que se expide en la oficina de planeación municipal de Armenia.

Documentación indispensable para efectos de continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en término de treinta (30) días usted no allega la información requerida se entenderá desistido al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficiencia cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integramente del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notificó, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integramente del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la "notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
 Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
 Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 719 1 00 SC019 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020